SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE AMBIENTES INTERACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

I. Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

La Alcaldía Municipal con el fin de garantizar el desarrollo de actividades educativas que permitan fomentar y fortalecer el ambiente interactivo relacionado con las TIC´s de la Institución Educativa San Pablo del municipio de Victoria Caldas.

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto dentro del programa de gobierno "UNA VICTORIA PARA CREER Y CRECER 2020-2023", se constató que este se encuentra especificado de la siguiente manera, Proyecto "Una Victoria para Creer y Crecer con educación, bilingüismo y tecnología (Sec Educación)", del programa de gobierno municipal "UNA VICTORIA PARA CREER Y CRECER 2020-2023".

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE AMBIENTES INTERACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.**

II. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2, como fines del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa, cultural y educativa de la nación".

De igual manera de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, se establece que "Al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley."

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Administración Municipal tiene dentro de sus prioridades rescatar fomentar y promover el crecimiento de los ambientes de tecnologías en el Municipio, como una estrategia para el buen aprovechamiento del tiempo libre además garantizar que se fortalezcan sus habilidades informáticas en este caso la Institución Educativa San Pablo, entiende que se hace necesario el acompañamiento y el apoyo a estos procesos de formación en el Municipio de Victoria Caldas.

Que, la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano; coordina y ejecuta planes, programas y proyectos que promueven y fomentan la educación en Victoria, Caldas.

Que, el Municipio cuenta con la Institución Educativa en donde se encuentra un escenario propicio para ambientarlo como aula TIC.

Así las cosas, el Municipio de Victoria requiere la contratación de un proveedor lleve a cabo el servicio de mantenimiento e instalación de elementos de dotación de ambientes interactivos de la Institución Educativa San Pablo que cumpla con las especificaciones técnicas de cantidad, calidad y características señaladas en este documento.

En este sentido, el Municipio ve pertinente iniciar un proceso contractual por medio de convocatoria pública en su modalidad de contratación de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser trasparentes con los procesos que se adelantan.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos de la prestación del servicio y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

III. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE AMBIENTES INTERACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

B. Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56121505	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Mobiliario general de aula	Mesas para aulas de clase
40101701	Componentes y Equipos para distribución y Sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires Acondicionados
72101511	Servicios de edificación. Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
86141702	Servicios educativos y de formación	Instalaciones educativas	Tecnología educacional	Tecnología audiovisual
46171610	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Cámaras de seguridad
72151702	Servicios de edificación. Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicios de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado

IV. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

i) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

ii) El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante presentación con la oferta, del certificado de cámara de comercio o registro mercantil cuando es persona natural comerciante, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberá tener en cuenta las siguientes reglas.

- El Objeto social del oferente debe permitir la actividad de suministro de los servicios que en este proceso se solicita.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

iii) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

iv) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

v) Registro único Tributario – RUT.

vi) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.
En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

vii) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural.

viii) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.

ix) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.

x) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.

2. <u>Requisitos experiencia mínima</u>

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministros de elementos propios del objeto contractual

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

3. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio	Mejor Oferta
1	Factor Económico	X	

V. <u>Características técnicas de los elementos a suministrar</u>

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANT.
1	COMBO MESA + SILLA PARA ADULTO	Medidas 63x60x40 cm, Largo 40 cm, Ancho 60 cm, Alto 63 cm, Material estructura Polipropileno	35

2	AIRE ACONDICIONADO	Inverter 24.000 btu. Capacidad de enfriamiento 24.000 btu, tecnología invertir, modo frío, clafisicación energética D, Potencia 1900 W, control remoto incluido, timer programable, encendido electrónico, tipo de instalación Split, tipo de refrigerante R410, cantidad de refrigerante 1.4 Kg, tipo de pantalla digital, funciones Smart Things, modo silencioso, modo buenas noches, filtro antialergias, tipo clima tropical 18°C-43°C, selector de velocidades, peso de la unidad interior 11.5 Kg, peso de la unidad exterior 38.1 Kg, dimensiones de la unidad interior 29.9 x 105.5 x 21.5 cm, dimensiones de la unidad exterior 63.8 x 88 x 31 cm, garantía del proveedor de mínimo un (1) año	2
3	SISTEMA DE SONIDO	Home Theater. (Tipo de altavoz Surround Sound, Subwoofer, Multi Room, Tecnología de conectividad Wi-Fi, Características especiales Subwoofer Channels 5.1, Output Power: 145 W (6 ohms, 10% THD), 4K Ultra HD: Yes (4K / 60p, 4:4:4), Bluetooth: Yes., Wi-Fi: Yes (MusicCast-capable) Front/Surround Speaker Drivers: 2-3/4" full-range cone, Center Channel Speaker Driver: 2-3/4" full-range cone, Subwoofer Driver: 8" cone)	1
4	SISTEMA DE CÁMARAS	grabación mínima 4 semanas 360°. (Modelo cámara WIFI inteligente exterior tipo pt 4mp 2k, color night vision, audio bidireccional, alertas de voz personalizables, compresion h265, deteccion de movimiento seguimiento automático almacenamiento interno de 32 gb emmc bateria litio 10400 MaH IP 65.)	1
5	INSTALACIÓN	Aires acondicionados	2
6	INSTALACIÓN	Sistema de cámaras	1

Obligaciones Generales de contratista

1. El contratista se obliga al cumplimiento del objeto del contrato en los términos y calidad exigida.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones que afecten el debido desarrollo del contrato.
3. Mantener informada a la supervisora de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato.
4. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones de seguridad social integral.

Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido (Alcaldía Municipal, con su instalación en la Institución Educativa San Pablo). Para la instalación se debe contar con personal idóneo para el mismo.
2. Garantizar que el servicio de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
4. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

Obligaciones del Municipio de Victoria

5. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.

6. Ejercer la supervisión del contrato.
7. Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

VI. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

El Valor del proceso es hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($23.420.000**).

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($23.420.000)**. M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Análisis del Sector – Estudio del Mercado

En la región y otras ciudades existen varios establecimientos de comercio que tienen dentro de su actividad económica el suministro de este servicio; en este sentido, se solicitó a (2) establecimientos comerciales de las características antes mencionadas para que presentaran cotización sobre los artículos que el Municipio de Victoria desea adquirir por medio de este proceso contractual, y se describen a continuación.

Entidad	Precio Cotizado (IVA incluido)
SOLUCIONES INTEGRALES VALEN - NIT. 1.061.046.161-9	**$23.420.000**
LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS - C.C: 1.053.806.953	**$23.630.000**

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CANT.	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS REQUERIDOS	COTIZACIÓN UND	COTIZACIÓN TOTAL
1	56121505	35	COMBO MESA + SILLA PARA ADULTO - Medidas 63x60x40 cm, Largo 40 cm, Ancho 60 cm, Alto 63 cm, Material estructura Polipropileno	$290.000	$10.150.000
2	40101701	2	Inverter 24.000 btu. Capacidad de enfriamiento 24.000 btu, tecnología invertir, modo frío, clafisicación energética D, Potencia 1900 W, control remoto incluido, timer programable, encendido electrónico, tipo de instalación Split, tipo de refrigerante R410, cantidad de refrigerante 1.4 Kg, tipo de pantalla digital, funciones Smart Things, modo silencioso, modo buenas noches, filtro antialergias, tipo clima tropical 18°C-43°C, selector de velocidades, peso de la unidad interior 11.5 Kg, peso de la unidad exterior 38.1 Kg, dimensiones de la unidad interior 29.9 x 105.5 x 21.5 cm, dimensiones	3.700.000	$7.400.000

			de la unidad exterior 63.8 x 88 x 31 cm, garantía del proveedor de mínimo un (1) año		
3	42144001	1	Home Theater. (Tipo de altavoz Surround Sound, Subwoofer, Multi Room, Tecnología de conectividad Wi-Fi, Características especiales Subwoofer Channels 5.1, Output Power: 145 W (6 ohms, 10% THD), 4K Ultra HD: Yes (4K / 60p, 4:4:4), Bluetooth: Yes., Wi-Fi: Yes (MusicCast-capable) Front/Surround Speaker Drivers: 2-3/4" full-range cone, Center Channel Speaker Driver: 2-3/4" full-range cone, Subwoofer Driver: 8" cone)	$2.700.000	$2.700.000
4	46171610	1	Sistema de cámaras – grabación mínima 4 semanas 360°. (Modelo cámara WIFI inteligente exterior tipo pt 4mp 2k, color night vision, audio bidireccional, alertas de voz personalizables, compresion h265, deteccion de movimiento seguimiento automático almacenamiento interno de 32 gb emmc bateria litio 10400 MaH IP 65.)	$1.370.000	$1.370.000
5	72101511	1	Instalación Aires	$1.000.000	$1.000.000
6	72151702	1	Instalación Cámaras	$800.000	$800.000

Los establecimientos que presentaron cotización expiden factura o documento equivalente de manera normal al público, por lo anterior, deberá tenerse en cuenta al momento de exigir la experiencia, es decir, verificar la operación del establecimiento y su promedio de facturación, por lo cual, deberá allegar en copia simple un mínimo de diez (10) facturas o documento equivalente de la vigencia 2022 y/o hasta la fecha, con lo cual se verifica su experiencia mínima en el mercado en relación con el objeto contractual o con la presentación de por lo menos dos (2) certificaciones de ejecución de contratos con el objeto requerido en el presente proceso, con personas privadas o públicas, en los últimos tres años. Lo anterior en cumplimiento del Decreto1082 de 2015.

Lo anterior con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato contra entrega del suministro previa verificación de cantidades, cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro e instalación dentro de los CINCO DIAS (5) días calendario, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato.

VII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) días calendario, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación

VIII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante los CDP Nº 1487 por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($23.420.000) M/Cte.** expedidos el 14 diciembre de 2023 por la oficina de presupuesto municipal.

IX. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2023.

X. Banco de Proyectos de Inversión Municipal

La presente actividad se encuentra, se encuentra en el proyecto BMP 2023178670017 del banco de proyectos del Municipio

XI. Impuestos municipales

Item	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10x1.000	Del valor del contrato (antes de IVA)
4	Tasa Prodeporte	1%	Del valor de reteica
5	Sobretasa bomberil	10%	Del valor del contrato (antes de IVA)

XII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específic	Interno	Ejecución	Operacio	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad del servicio prestado por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

XIII. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Los presentes estudios previos se expiden el 14 de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CAMILO PARRA DE LOS RÍOS
Secretario de Desarrollo Humano